Aviso nº 434

AVISO N° 434

REAPERTURA REGISTRO DE HACEDORES DE MERCADO LLAMADO A OPERADORES INTERESADOS

Con el objeto de continuar propendiendo a una mayor liquidez en las operaciones que se realizan en el MATba, y en la inteligencia que al respecto la función de los intermediarios es de especial significado en razón que éstos ayudan a desarrollar un flujo continuo de oferta y demanda, uniendo las "puntas" compradora - vendedora; y considerando que la actuación de los Hacedores de Mercado que actualmente se desempeñan finaliza el 31 de diciembre de 2006, el Directorio resolvió proceder, a partir de la fecha, a la reapertura del "Registro de Hacedores de Mercado".

Los Hacedores de Mercado asumirán un compromiso de presencia en el mercado realizando y manteniendo ofertas de compra y de venta, actuando como proveedores de liquidez, dando mayor estabilidad a los precios y reduciendo los márgenes entre la oferta y la demanda.

Para inscribirse en el "Registro de Hacedores de Mercado" y actuar como tal se deberán observar los siguientes requisitos:

- 1. El interesado deberá ser operador autorizado del MATba.
- 2. Deberá solicitar por escrito, en la Secretaría del MATba, su inclusión en el mencionado Registro. En cuya oportunidad el Mercado le entregará el contrato a ser suscripto por los Hacedores de Mercado que resulten seleccionados.
- 3. Las solicitudes recibidas hasta la fecha límite, serán sometidas a consideración del Directorio para su aprobación.
- 4. El Directorio, a su exclusivo criterio, realizará la selección de Hacedores de Mercado y, en tal oportunidad, determinará la cantidad de Hacedores que actuarán a la vez.
- 5. Los Hacedores de Mercado seleccionados comenzarán a actuar a partir del 2 de enero de 2007.
- 6. Los aspirantes a Hacedores de Mercado que no resulten seleccionados, si lo desean, podrán quedar en lista de espera hasta que se produzca algún movimiento en el Registro.
- 7. En caso que ninguno de los aspirantes presentados sea seleccionado, a exclusivo criterio del Directorio, el presente llamado podrá ser declarado desierto.
- 8. Se recibirán solicitudes de inscripción hasta el próximo 20 de diciembre de 2006, a las 18:00, vencido dicho plazo no se recibirán más solicitudes hasta nuevo Aviso.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.-

Gustavo A. Picolla Gerente